

Cuadro I – Cuadro Tarifario aplicable a partir del 15 de febrero 2019 para DF y SGI (en \$/pasajero)

Tramos	Propuesta Febrero (AR\$/Boleto)
0-3 km	16,50
3-6 km	18,00
6-12 km	19,00
12-27 km	20,00
más de 27 km	21,00

Cuadro II – Cuadro Tarifario aplicable a partir del 15 de febrero de 2019 para SGII (en \$/pasajero)

Tramos	Propuesta Febrero (AR\$/Boleto)
Terminal	\$ 5,45
Base Pasajero/ km	\$ 0,83
Boleto Min	\$ 21,50

Nota (1): Para los servicios SGII, los importes finales que resulten de aplicar la base tarifaria del cuadro precedente, se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (2): Para los servicios expresos, se efectuará un recargo de hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de las tarifas consignadas y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (3): Para los expresos por autopistas, se efectuará un recargo de hasta un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%), y se redondearán por exceso en un múltiplo de \$ 0,10 y dos dígitos.

Nota (4): Tarifa Atributo Social 55% de descuento del tarifario



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.